UNIVERSIDADES

5993

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 8 de marzo de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

Concurso convocado por Resolución 07-11-2001 (B.O.E. 26 de noviembre de 2001)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES-2

Comisión titular:

Presidenta: D.ª Pilar Benejam Arguimbau, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Luis Antonio Arranz Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

- D. Isidoro González Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- D.ª M.ª Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Joaquín Prats Cuevas Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Porlán Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Bolívar Botia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- D. Vicente Sebastián Ferreres Pavia, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.
- D. Ángel P. González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Secretario: D. Pedro Cañal de León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Concursos convocados por Resolución 07-11-2001 (B.O.E. 26 de noviembre de 2001)

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA-53

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Ramón Castillo Ferrando, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Sentis Vilalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

- D. Juan Francisco León Puy, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
- D. José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: D. Andrés Carranza Bencano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Rubio Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

- D.ª M. Dolores Flores Bienert, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
- D. Manuel Luis Cibanal Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Rafael García Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

5994 RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas a dichos artículos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

- 1. Características generales de la convocatoria
- 1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.
- 1.2 Disposiciones aplicables.—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones complementarias de aplicación.
- 1.3 Sistema de selección turno libre.—El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de concurso-oposición.
- A) En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla, ya sea como funcionario interino de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos o como contratado laboral con carácter temporal en la categoría de Técnico de Grado Medio (Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos). Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcionarial de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se realizará otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el anexo 2 de esta Resolución.

- B) En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el anexo 2 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en el citado anexo.
- 1.4 Calificación final.—La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal